



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

**RAD: 08-638-40-89-002-2021-00192-00 EJECUTIVO SINGULAR
ORIGEN JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia presentado por el doctor, ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, en su calidad de endosatario al cobro judicial del demandante, señor CARLOS PÉREZ MERCADO, en contra de la señora ELIZABETH RONCANCIO CARRANZA, informándole que el doctor ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, presentó escrito al correo institucional del juzgado, solicitando secuestro de motocicleta como medida cautelar.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, enero 28 de 2022.

El Secretario

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el anterior informe secretarial y analizado el expediente se observa que la parte demandante solicita secuestro de la motocicleta de placas DBM33D, el cual fue embargado mediante auto de fecha 21 de mayo de 2021, sin embargo, la parte demandante no aportó certificado de libertad y tradición de dicho vehículo donde aparezca la anotación del embargo.

Por lo anterior expuesto, este despacho dispone:

1. Abstenerse de decretar la inmovilización y secuestro de la motocicleta de placas DBM33D de propiedad de la demandada, señora ELIZABETH CARRANZA RONCANCIO con CC: No. 1.042.996. 461, hasta tanto la parte demandante aporte certificado de libertad y tradición de dicho vehículo con la anotación de embargo.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

Código de verificación:

3bdbebac252f2d998ad9c1cd62ec402aa9b22743ecd5d013142daf7bbb772db4

Documento generado en 28/01/2022 06:26:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

